

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDA
Radicado: 680014003001-2022-00018-00
Demandante: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA
Apoderado: ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS
Demandado: AURA MARIA RODRIGUEZ CORREA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada la presente demanda y **asignada directamente** a este despacho mediante acta del 17 de enero del presente año. Este juzgado conoció de la misma demanda con iguales partes correspondiéndole el radicado 2021-549, la cual fue rechazada por competencia. Pasa al despacho para proveer. Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda EJECUTIVA instaurada por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS SA, a través de apoderado judicial, contra AURA MARIA RODRIGUEZ CORREA, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de la misma demanda con iguales partes a la cual le fue asignado el radicado 2021-549, demanda que fue rechazada por competencia

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se **ORDENA** devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE FEBRERO DE 2022